



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

Ejecutivo N° 2020-00293

Revisada la actuación, observa el Despacho que el proveído de fecha 6 de marzo de 2020 (fl.44), no se encuentra notificado por estado.

No obstante ello, a fin de subsanar dicha irregularidad, al tenor de lo dispuesto en el artículo 289 del Código General del Proceso. Se ordena a la Secretaría del Juzgado, notificarla en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por estado No 508 del	08 OCT 2020
en la Secretaría a las 8:00 A.M	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN Secretaria	

RT.

1975

1975

1975